



**EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.**  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Tercera Sesión Ordinaria CT/ESSA-04-2024

En Guerrero Negro, Baja California Sur, siendo las 12:00 horas del día miércoles diez de abril de dos mil veinticuatro, se reunieron en la sala de juntas de la Gerencia de Sistemas y Desarrollo de Tecnologías de la información ubicada en avenida Baja California sin número, colonia Centro, para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (ESSA), presidiendo la sesión la Mtra. Miriam Guadalupe Osuna Liera, Gerente Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, encontrándose presente, el Lic. Luis Antonio Castro Lereé, Gerente de Sistemas y Desarrollo de Tecnologías de la Información y suplente del Coordinador de Archivos, asimismo se hace constar la asistencia del Lic. Edgar Martínez Sánchez, Titular del Órgano Interno de Control Específico.

De igual forma, se cuenta con la presencia de la Lic. Alma Gladis Ceballos Joya, como secretaria técnica de este Comité de Transparencia, a quien se concede el uso de la voz para desahogar los asuntos del orden del día.

Acto continuo, se da la bienvenida a todas las personas asistentes y después de haber asentado la calidad y presencia de las personas servidoras públicas, se da lectura al orden del día y se procede a su aprobación.

ORDEN DEL DÍA

1. Confirmación de reserva de información en la solicitud 330013024000024.
2. Confirmación de inexistencia en la solicitud 330013024000038.
3. Confirmación de inexistencia en la solicitud 330013024000039.
4. Asuntos generales.

Aprobado el orden del día, continuamos con el desahogo del primer punto relativo a confirmar la reserva de la información requerida en la solicitud de información 330013024000024, consistente en Solicito los oficios de respuesta y todo tipo de información que Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (ESSA) en el ejercicio de fiscalización de la cuenta pública 2020, haya remitido a la Auditoría Superior de la Federación (ASF); con la finalidad de solventar, justificar y/o aclarar las observaciones preliminares de la Auditoría de Cumplimiento Forense identificada como: Ejercicio, Registro y Comprobación del Gasto Auditoría De Cumplimiento Forense: 2020-2-10K2N-23-1528-2021, aunado a los anteriores oficios o comunicaciones oficiales que se hayan remitido, también se solicita en este acto, la documentación soporte remitida a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (En el sentido de que con estos oficios y documentos adjuntos la Auditoría Superior de la Federación (ASF) pudo considerar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares en términos del Art. 20 del Título Segundo, Capítulo II. De la Fiscalización de la Cuenta Pública, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación). Solicito los oficios de respuesta y todo tipo de información que Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) en el ejercicio de fiscalización de la cuenta pública 2021, haya remitido a la Auditoría Superior de la Federación (ASF); con la finalidad de solventar, justificar y/o aclarar las observaciones preliminares de la Construcción de la Carretera Jala-Compostela-Las Varas y Ramal a Compostela, del km 54+000 al km 65+074, en el Estado de Nayarit Auditoría De Cumplimiento Forense: 2021-2-06G1C-23-0027-2022, aunado a los anteriores oficios o comunicaciones oficiales que se hayan remitido, también se solicita en este acto, la documentación soporte remitida a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (En el sentido de que con estos oficios y documentos adjuntos la Auditoría Superior de la Federación (ASF) pudo considerar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares en términos del Art. 20 del Título Segundo, Capítulo II. De la Fiscalización de la Cuenta Pública, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación). Solicito los oficios de respuesta y todo tipo de información que Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) en el ejercicio de fiscalización de la cuenta pública 2019, haya remitido a la Auditoría Superior de la Federación (ASF); con la finalidad de solventar, justificar y/o aclarar las observaciones preliminares de la Auditoría De Cumplimiento Forense: 2019-1-09JOU-23-0331-2020 Contratos Suscritos por CAPUFE 2019 aunado a los anteriores oficios o comunicaciones oficiales que se hayan remitido, también se solicita en este acto, la documentación soporte remitida a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (En el sentido de que con estos oficios y documentos adjuntos la Auditoría Superior de la Federación (ASF) pudo considerar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares en términos del Art. 20 del Título Segundo, Capítulo II. De la Fiscalización de la Cuenta Pública, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación).

Al respecto, el requerimiento se turnó para su atención a la Dirección General y a la Dirección de Administración y Finanzas, informando que no es factible hacer entrega de la información solicitada, debido a que la auditoría de Cumplimiento Forense identificada como: Ejercicio, Registro y Comprobación del Gasto 2020-2-10K2N-23-1528-2021 se encuentra en proceso de investigación, por lo que de conformidad con el artículo 113 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, podrá considerarse como reservada, aquella información que obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes, cuando se actualicen los siguientes elementos:

- I. La existencia de un procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes;
- II. Que el procedimiento se encuentre en trámite;
- III. La vinculación directa con las actividades que realiza la autoridad en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes, y
- IV. Que la difusión de la información impida u obstaculice las actividades de inspección, supervisión o vigilancia que realicen las autoridades en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes.

En ese sentido, las unidades administrativas antes mencionadas, acreditaron con la prueba de daño que se actualizan los elementos para que la clasificación de reserva sea procedente, por lo que una vez expuesto lo anterior, los miembros del Comité de Transparencia emiten el siguiente acuerdo resolutivo:

**ACUERDO: 10-CT-ESSA-04/24:** Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 113 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los miembros del Comité **confirman por unanimidad** la clasificación de reserva de la auditoría de Cumplimiento Forense identificada como: Ejercicio, Registro y Comprobación del Gasto 2020-2-10K2N-23-1528-2021, información requerida en la solicitud de acceso de información 330013024000024.

Continuando con el segundo punto, relativo en confirmar inexistencia de información consistente en "Hola buen día, 1.-favor de indicar la fecha de la última junta de consejo realizado en el 2024  
2.-Copia electrónica de la documentación de la carpeta de trabajo de dicha reunión  
3.-acuerdos emanados de dicha reunión  
4.-anexos y demás información proporcionada al consejero de dicha reunión  
5.-copia electrónica del acta de dicha reunión

también enviar el calendario de las fechas programadas para el presente ejercicio 2024 de las juntas de consejo. Gracias"

2

4

Al respecto, dicha información se solicitó a través de la solicitud de información 330013024000038, misma que fue turnada a la Gerencia Jurídica, dicha área informó realizar una búsqueda en sus archivos conforme a los criterios que la norma en materia establece, advirtiéndose no encontrar las documentales referidas.

Por lo anterior, y una vez comentado el punto, los miembros presentes de este comité, emiten el siguiente acuerdo resolutivo:

**ACUERDO: 11-CT-ESSA-04/24:** Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 65, 141 fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los miembros del Comité **confirman por unanimidad** la inexistencia de la documentación de la última junta de consejo realizado en el 2024.

Continuando con el tercer y último punto, relativo en confirmar inexistencia de los resultados de auditorías en materia de archivos y documentales de 2012 y 2013, al respecto, la Dirección de Administración y Finanzas como área coordinadora del archivo realizó una búsqueda exhaustiva de dicha información tal y como lo establecen los criterios de búsqueda para darle certeza al peticionario.

Por lo anterior, y una vez comentado el punto, los miembros presentes de este comité, emiten el siguiente acuerdo resolutivo:

**ACUERDO: 12-CT-ESSA-04/24:** Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 65, 141 fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los miembros del Comité **confirman por unanimidad** la inexistencia de los resultados de auditorías en materia de archivos y documentales de 2012 y 2013.

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las 12:20 horas del mismo día, levantándose para constancia la presente acta, misma que firman los presentes:

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**MTRA. MIRIAM GUADALUPE OSUNA LIERA**  
Titular de la Unidad de Transparencia.



**LIC. LUIS ANTONIO CASTRO LEREE**  
Suplente del Coordinador de Archivos.



**LIC. EDGAR MARTÍNEZ SÁNCHEZ**  
Titular del Órgano Interno de Control Específico.

